



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00081637- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00081637- -UNC-ME#FCC donde la Dra. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en habers resultado designada por concurso en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód 103) en la asignatura Producción Televisiva II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social (RHCS-2018-173-E-UNC-REC).

El informe producido por la Secretaría de Coordinación Académica a orden 9 y lo informado por el Área de Personal y Sueldos a orden 13 en cuanto a la situación de revista de la causante.

Lo dispuesto por el art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por RHCS 1222/14 y por el art. 44 de la OHCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y al Honorable Consejo Directivo. Dese noticia Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.

